



**CIRCULAR**

1-2020

MD-01-3-2020-000047  
10/03/2020 12:39:10 P.M.

Bogotá, D.C.

**PARA: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, COORDINADORES DE GRUPO DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL DEL SMA.**

**Asunto:** Directrices para Detección temprana y Atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes Denominado CORONAVIRUS).

La Secretaría General del SENA, en atención a la situación epidemiológica declarada como emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 30 de enero del 2020, ante la confirmación de casos de enfermedad por el COVID-19 en Colombia y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio del Trabajo y la Secretaría Distrital de Salud, envía los lineamientos mínimos a implementar en materia de detección temprana y atención que se debe aplicar en la prestación del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Por lo tanto, se requiere que el Servicio Médico Asistencial a nivel nacional tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para la atención y prestación de servicios de salud correspondientes a los beneficiarios y se desarrollen las actividades pertinentes:

1. Recordar que la información aportada puede estar sometida a cambios dinámicos basados en los procesos de investigación reportada por la OPS (Organización Panamericana de Salud) y OMS, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud. Por lo tanto deben consultar permanentemente las siguientes fuentes y documentos de interés oficiales:

Organización Mundial de Salud	<a href="https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019">https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019</a>
Ministerio Nacional de Salud	<a href="https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx">https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx</a>
Instituto Nacional de Salud	<a href="https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx">https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx</a>
Secretaría Distrital de Salud	<a href="http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx">http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx</a>

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General



2. Para fortalecer la atención, se solicita que el personal asistencial del SMA realice el curso virtual denominado "Virus respiratorios emergentes incluyendo COVID-2019: Métodos de detección, prevención, respuestas y control", de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que ofrece una introducción general y se encuentra dirigido a profesionales de la salud, al cual se puede ingresar <https://openwho.org/courses/introduccion-al-ncov>.
3. Adelantar las acciones de identificación de probable infección, diagnóstico (definición de caso), tratamiento y notificación, aplicando los protocolos y guías de manejo clínico para la atención de las infecciones respiratorias de acuerdo con los lineamientos para detección y manejo de los casos.
4. Brindar la información a beneficiarios y acompañantes frente a los cuidados necesarios para evitar la IRA (infección respiratoria aguda), el manejo inicial en casa, los signos de alarma para consultar, evitar o aplicar:
  - a. No viajar si se siente enfermo.
  - b. Cubrir la nariz y boca con el codo o un pañuelo desechable al toser y estornudar y lave sus manos inmediatamente.
  - c. Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y use gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.
  - d. Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado.
  - e. Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
  - f. Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.
  - g. Ventilar e iluminar los espacios de casa y oficina.
5. Para médicos y personal de apoyo asistencial de la salud se recomienda:
  - a. Usar tapabocas y guantes.
  - b. Realizar lavado de manos, aplicando los cinco momentos según la OMS.
  - c. Si reconoce un paciente con IRAG (Infección Respiratoria Aguda Grave), priorice su atención y evite el contacto con otros enfermos.
  - d. Promover y garantizar la limpieza, desinfección de insumos y superficies contaminadas.
6. En el servicio de consulta externa programada o Consulta prioritaria: En el caso que la persona cumpla con la definición establecida (definición de caso), se hará aislamiento del beneficiario en servicio, de forma tal que el beneficiario no sea movilizado a ninguna otra área del SMA, el aislamiento que se debe implementar debe tener en cuenta los mecanismos de transmisión de gotas o por contacto indirecto y en caso de procedimientos que generen aerosoles, se deben aplicar las medidas de aislamiento de vía aérea (mascarilla de alta eficiencia), hasta que se realice el direccionamiento del beneficiario para la toma de muestra diagnóstica.



7. Fortalecer las medidas de Precauciones Estándar en el manejo de todos los beneficiarios, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en prestador de servicios de salud.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>

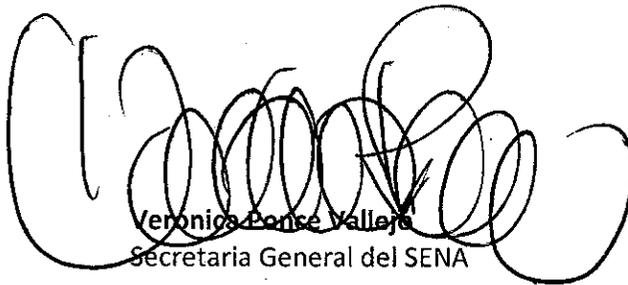
8. Garantizar la suficiencia de insumos y materiales necesarios para que el personal Médico y Asistencial puedan brindar una atención oportuna, segura e integral según con los protocolos definidos por el Ministerio de Salud.

9. Realizar al interior del SMA sesiones de capacitación y acompañamiento para mejorar las técnicas de lavado de manos e implementación de las recomendaciones oficiales que se impartan tanto en el personal, como a la población de beneficiarios.

10. Trabajar coordinadamente con las Secretarías Distritales o Departamentales de Salud, en relación al desarrollo de estrategias que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para la prevención, atención y control de la enfermedad por el COVID-19 en nuestra población de Beneficiarios.

11. Si se tiene alguna pregunta acerca de la atención de pacientes con infección respiratoria y antecedente de viaje en los últimos 14 días, favor comunicarse con el personal del SMA de la Dirección General o con el ente territorial (Secretaría Distrital o Secretaría Departamental).

Cordialmente,

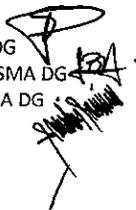


Verónica Ponce Vallejo  
Secretaría General del SENA

Proyectó: Sandra Barreto - Contratista SMA DG

Idali Benavides Arcos - Contratista SMA DG

Revisó: Alexander Ramírez - Coordinador SMA DG



Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pag. 3